ACTA DE REINICIO No. 1
CONTRATO C-MO-MC-052-2025.

CONTRATO No.	**C-MO-MC-052-2025.**
OBJETO	**INSPECCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL SECTOR FORANTIVA DEL MUNICIPIO DE OICATA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
FECHA CONTRATO	30/12/2025
CONTRATISTA	SERVIAMBIENTAL S.A.S.
NIT. CONTRATISTA	NIT 830.033.337-1
REPRESENTANTE LEGAL	R/L. CARLOS ALEXANDER QUINTERO ROJAS
C.C.	c.c. 80.100.935
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OICATÁ
NIT	800026156-5
REPRESENTANTE LEGAL	NENDY JOSE FAGUA CAINA
VALOR CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES DOS MIL PESOS M/CTE ($28.002.000,00)
FECHA DE INICIO	enero 14, 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO
PLAZO ACTA SUSPENSION 1 PRESENTE	QUINCE (15) DIAS
FECHA ACTA SUSPENSION 1	10 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO ACTA AMPLIACION 1 A SUSPENSION 1	VEINTE (20) DIAS
FECHA ACTA AMPLIACION 1 A SUSPENSION 1	24 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO PRESENTE ACTA AMPLIACION 2 A SUSPENSION 1	VEINTE (20) DIAS
FECHA PRESENTE ACTA AMPLIACION 2 A SUSPENSION 1	24 DE MARZO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA REINICIO 1	18 DE ABRIL DE 2026

Entre los suscritos: **NENDY JOSE FAGUA CAINA**, obrando en calidad de alcalde y representante legal del municipio de Oicata, entidad pública de orden territorial identificada con NIT No. 800.026.156-5, por una parte y quien para efectos del presente contrato se denominará EL

MUNICIPIO y por otra parte CARLOS ALEXANDER QUINTERO ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.100.935, en calidad de representante legal de **SERVIAMBIENTAL S.A.S.** NIT 830.033.337-1, quien de ahora en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hacemos constar que hemos convenido realizar la suscripción de la presente acta de reinicio No. 01 del contrato referido motivado en las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Municipio de Oicatá, suscribió contrato de obra No. **C-MO-MC-052-2025**, cuyo objeto es **"INSPECCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL SECTOR FORANTIVA DEL MUNICIPIO DE OICATA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, de fecha diciembre 30 de 2025 y suscrita Acta de Inicio el día enero 14, 2026.

SEGUNDO: Que, el día 10 de febrero de 2026 se suscribe acta de suspensión No. 01 al contrato referido por termino de quince (15) días calendario, motivado en que ***el día nueve (9) de febrero del año 2026, mediante oficio el contratista, solicita SUSCRIPCION DE ACTA DE SUSPENSION No. 01 al contrato de obra C-MO-MC-052-2025 por termino de quince (15) días motivado en los siguiente: …" En mi calidad de contratista del Contrato de Obra No. C-MO-MC-052-2025, cuyo objeto es la "Inspección, rehabilitación y mantenimiento del sistema de extracción de aguas subterráneas para la optimización del acueducto del sector Forantiva del municipio de Oicatá, departamento de Boyacá", me permito solicitar de manera formal la suspensión temporal del contrato por un periodo de quince (15) días, con fundamento en las consideraciones técnicas que se exponen a continuación: Durante la ejecución de las actividades de inspección, rehabilitación y mantenimiento del sistema de extracción de aguas subterráneas, específicamente en la fase de revisión y mantenimiento, se evidenció que los elementos actualmente instalados en el sistema de filtración no cumplen con las condiciones técnicas mínimas requeridas para garantizar una operación óptima, continua y eficiente del sistema. Como resultado de las actividades de diagnóstico y mantenimiento, se determinó que los componentes del sistema de filtración presentan un grado de deterioro que imposibilita su rehabilitación mediante actividades de mantenimiento convencional, siendo técnicamente necesario su reemplazo total. El reemplazo de los elementos del sistema de filtración constituye una intervención no prevista inicialmente dentro de las actividades contractuales, razón por la cual su ejecución implica la incorporación de ítems no contemplados en el presupuesto original del contrato. Si el sistema de filtración de la Planta de Tratamiento de agua no se reemplaza afectaría la eficiencia hidráulica y la calidad del servicio del acueducto del sector Forantiva, además, impediría la puesta en operación del sistema en condiciones óptimas, contrariando el objeto contractual. En consecuencia, se hace necesario suspender temporalmente la ejecución del contrato, con el fin de: • Realizar el análisis técnico detallado de las intervenciones requeridas. • Elaborar y validar el presupuesto correspondiente a los ítems no previstos. • Tramitar, de considerarse viable, la respectiva modificación contractual (adición y/o ajuste presupuestal) que permita la correcta ejecución de las obras requeridas. Con fundamento en lo anterior, solicito respetuosamente se autorice la suspensión temporal del Contrato de Obra No. C-MO-MC-052-2025, a partir de la fecha por un periodo de quince***

(15) días) ,hasta tanto se definan técnica, administrativa y financieramente las condiciones necesarias para la incorporación de los ítems no previstos y la optimización integral del sistema de filtración del acueducto. La presente solicitud se formula en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la correcta inversión de los recursos públicos y la adecuada prestación del servicio de acueducto a la comunidad beneficiaria."

TERCERO: que el día 24 de febrero de 2026 se suscribe acta de ampliación No. 01 a Suspensión No. 01 por termino de veinte (20) días calendario, motivado en que ***…" La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas y administrativas: 1. En desarrollo del análisis técnico que motivó la suspensión inicial, se determinó la necesidad de incorporar nuevos ítems no previstos en el alcance contractual original, correspondientes al reemplazo total de los componentes del sistema de filtración de la Planta de Tratamiento de Agua Potable que hace parte del Acueducto que suministra el servicio al sector Forantiva. 2. Actualmente se adelantan reuniones y mesas técnicas entre la supervisión y el contratista, con el fin de definir con precisión las especificaciones técnicas de los nuevos componentes requeridos para establecer los criterios de calidad, rendimiento hidráulico y compatibilidad con el sistema existente, así como, determinar los costos reales de mercado que permitan estructurar de manera objetiva el presupuesto del adicional como el fin de evaluar la viabilidad técnica, administrativa y financiera de la modificación contractual correspondiente. 3. A la fecha, el proceso de estructuración técnica y presupuestal no ha concluido, toda vez que se requiere consolidar las memorias de cálculo, análisis de precios unitarios y estudios comparativos necesarios para garantizar que la eventual adición contractual se ajuste a los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia en la inversión de los recursos públicos. En consecuencia, y con el propósito de evitar la reanudación del contrato sin contar con la definición técnica y presupuestal debidamente soportada, lo cual podría generar riesgos en la ejecución y afectar el cumplimiento del objeto contractual, se hace necesario ampliar el término de suspensión por veinte (20) días calendario adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente autorizado. La presente solicitud se formula en aras de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, la correcta estructuración del adicional y/o modificación presupuestal, la optimización técnica del sistema de filtración y la adecuada prestación del servicio de acueducto a la comunidad beneficiaria del sector Forantiva del municipio de Oicata, departamento de Boyacá.***

CUARTO: Que, el día Veinticuatro (24) de marzo del año 2026, mediante oficio el contratista, solicita **SUSCRIPCION DE ACTA DE AMPLIACION 2 A SUSPENSION No. 01** al contrato de obra **C-MO-MC-052-2025** por termino de veinte (20) días motivado en los siguiente:

…" La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas y administrativas: 1. En desarrollo del análisis técnico que motivó la suspensión inicial, se determinó la necesidad de incorporar nuevos ítems no previstos en el alcance contractual original, correspondientes al reemplazo total de los componentes del sistema de filtración de la Planta de Tratamiento de Agua Potable que hace parte del Acueducto que suministra el servicio al sector Forantiva. 2. Actualmente se adelantan reuniones y mesas técnicas entre la

supervisión y el contratista, con el fin de definir con precisión las especificaciones técnicas de los nuevos componentes requeridos para establecer los criterios de calidad, rendimiento hidráulico y compatibilidad con el sistema existente, así como, determinar los costos reales de mercado que permitan estructurar de manera objetiva el presupuesto del adicional como el fin de evaluar la viabilidad técnica, administrativa y financiera de la modificación contractual correspondiente. 3. A la fecha, el proceso de estructuración técnica y presupuestal no ha concluido, toda vez que se requiere consolidar las memorias de cálculo, análisis de precios unitarios y estudios comparativos necesarios para garantizar que la eventual adición contractual se ajuste a los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia en la inversión de los recursos públicos. En consecuencia, y con el propósito de evitar la reanudación del contrato sin contar con la definición técnica y presupuestal debidamente soportada, lo cual podría generar riesgos en la ejecución y afectar el cumplimiento del objeto contractual, se hace necesario ampliar el término de suspensión por veinte (20) días calendario adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente autorizado. La presente solicitud se formula en aras de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, la correcta estructuración del adicional y/o modificación presupuestal, la optimización técnica del sistema de filtración y la adecuada prestación del servicio de acueducto a la comunidad beneficiaria del sector Forantiva del municipio de Oicata, departamento de Boyacá.

QUINTO: Las partes intervinientes, EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, dejan constancia que, a la fecha de suscripción de la presente Acta de Reinicio, se han superado las consideraciones técnicas, administrativas y financieras que motivaron las sucesivas suspensiones y ampliaciones del contrato C-MO-MC-052-2025. Específicamente, se ha logrado definir con precisión las especificaciones técnicas, el presupuesto y la viabilidad para la incorporación de los ítems no previstos relacionados con el reemplazo total de los componentes del sistema de filtración del acueducto del sector Forantiva, garantizando así la correcta inversión de los recursos públicos y la optimización integral del sistema. En consecuencia, existen las condiciones necesarias para la reanudación de la ejecución del objeto contractual.

ACUERDAN

PRIMERO. suscribir acta de REINICIO No. 01 al contrato No. **C-MO-MC-052-2025**, cuyo objeto es **"INSPECCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL SECTOR FORANTIVA DEL MUNICIPIO DE OICATA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**.

SEGUNDO. Que una vez reiniciado el contrato el plazo faltante de ejecución del mismo es de uno (01) días calendario, conforme al tiempo ejecutado a la fecha de suscripción del acta de suspensión No. 1.

TERCERO: Las partes declaran que la suscripción de la presente acta de reinicio No. 01 a no genera indemnización lucro cesante y/o daño emergente del contrato, ni se declara caducidad mientras se encuentre suspendida temporalmente la ejecución del contrato.

CUARTO: Con el reinicio 01, el contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas correspondientes y cronograma de actividades.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron, el día dieciocho (18) de abril de 2026.

SERVIAMBIENTAL S.A.S
R/L CARLOS ALEXANDER QUINTERO ROJAS

CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO
Secretario de Planeación

SUPERVISOR

CONTRATISTA